

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA



<http://revistas.um.es/analesderecho>

# **ANALES** de **DERECHO**

**AUTOBIOGRAFÍA DE UN OPOSITOR (CON  
TANTA PENA COMO GLORIA) A NOTARÍAS**

JULIÁN GÓMEZ DE MAYA

Departamento de Historia Jurídica y de Ciencias Penales y Criminológicas.

### **Resumen**

*Recensión del libro escrito por Miguel Prieto Escudero, Nada antes que opositar (Nihil prius oppositio), Wolters Kluwer, distr. Basconfer, Las Rozas (Madrid), 2019 (2ª ed., 2020), 288 pp.*

**Palabras clave:** oposiciones, profesiones jurídicas, práctica jurídica, notariado, notarios.

### ***“Autobiography of a candidate (with as much pain as glory) for the notarial profession”***

### **Abstract**

*Review of the book written by Miguel Prieto Escudero, Nada antes que opositar (Nihil prius oppositio), Wolters Kluwer, distr. Basconfer, Las Rozas (Madrid), 2019 (2nd ed., 2020), 288 pp.*

**Palabras clave:** competitions, legal professions, practice of law, notarial profession, notaries public.

En los postrimeros compases del pasado año 2019 salía de imprenta un libro curioso, llamativo y, por supuesto, jurídico de pleno, un libro que viene firmado por cierto antiguo alumno de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia (LXIX promoción, de 1991), dato este que no se debe a información adicional de solapa ni a pesquisa de quien firma la presente reseña, sino que de necesidad —y no por un casual o capricho— figura en el propio discurso de la obra, como no podía resultar de otra manera, ya que su autor, Miguel Prieto Escudero, notario en ejercicio, acomete en ella la narración —y algo más, según se dirá enseguida— del camino que le condujera desde el claustro de La Merced, por entonces todavía con aulas bajo sus vetustas arcadas, hasta la oficina notarial de su primer destino: en el ínterin, bien ásperos “[...] años de opositor que terminaron tras cuatro intentos (y cinco oposiciones firmadas) en Madrid [...] el veintinueve de junio de dos mil dos, es decir, diez años, nueve meses, y tres días después de que comenzara el ya lejano veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno” (p. 205), impelido siempre con mayor o menor evidencia por ese “De mayor quiero ser

notario” (p. 241) que surge y se nos patentiza, tácito o rotundo, en el curso del texto de referencia, “como memoria de mi vocación notarial y de mis años de opositor” (p. 23).

Paráfrasis del emblemático lema notarial comprometido ante todo con la fe pública, este *Nada antes que opositar (Nihil prius oppositio)*<sup>1</sup> se centra, pues, con principalidad en el *iter* seguido a través de ese desbordado decenio de sacrificios, vacilaciones y tesón. A guisa de ejemplo, amojonan su particular odisea capítulos tales como “Visita a la academia”, “Hacerse los temas y estudiar por libre”, “Presentarse sin esperanzas de aprobar e ir a ver exámenes”, “Las libretas de la oposición y los sistemas de estudio”, “El número del sorteo”, “Vacaciones y otros momentos felices”, “Pasar de las oposiciones a notarías a las de registros”, “Dejar la oposición”, “Cambio de programa”, “Doping, química y oposiciones”, “¿Cómo hacer un dictamen?”, etcétera. Y asistimos, de consiguiente, a su marcha en tamaña travesía por el laberinto de *cantes* y convocatorias, por las anfractuosidades del Derecho privado y del sostenimiento psicológico, por el balanceo de sus envites y desánimos en la soledad del corredor de fondo, rozando “[...] la tentación de abandonar definitivamente la oposición [...] pero no lo hice sin antes aprobarla, así que sigo sin saber qué clase de fuerzas hay que reunir para abandonar la meta por la que uno ha luchado tanto y en la que se ha depositado tanto esfuerzo e ilusión, esas fuerzas que te permiten dejar de lado las aspiraciones que siempre han constituido tu única vocación” (pp. 113-114), así dicho otra vez con claridad tan meridiana.

A la hora de difundir su creación en las redes, le importa recalcar, presto a deshacer equívocos, que “no es un libro de autoayuda”. Desde luego que no lo es. Si a uno se le encargase catalogar y disponer este volumen sobre los plúteos de alguna biblioteca, no dudaría en dirigirme y dirigirlo a la sección de “Autobiografías y memorias” —supongo que debe de existir—: eso que los filólogos han dado en llamar literatura personal, introversa o *del yo*. No ya porque lo que se nos cuenta a cobijo del título recensionado constituya vivencia bajo testimonio de su mismo protagonista, sino porque —más allá aún y conforme dejo anticipado— no se contenta con el relato lineal, un sí es no es epidérmico, sino que se empeña y abisma en otra más que meritoria disección a ultranza de causas y efectos, propósitos y frustraciones, alientos y titubeos..., o sea que la descripción de cuanto acaeció en el proceso de su oposición viene felizmente

---

<sup>1</sup> Miguel Prieto Escudero (Justito El Notario), *Nada antes que opositar (Nihil prius oppositio)*, Wolters Kluwer, distr. Basconfer, Las Rozas (Madrid), 2019 (2ª ed., 2020), 288 pp.

complementada con una laboriosa recapitación acerca de cuanto sintió, pensó y procuró el opositor hasta sacar esa plaza que igualmente pudo no acabar sacando.

Por lo demás, nos habla el interesado, en efecto, que de sí mismo, pero también de otros notarios, comenzando muy principalísimamente por su progenitor, José Prieto García (1937-2014), también —cómo no— de los entresijos de las academias, de sus preparadores y compañeros, de la organización diseñada por el Reglamento Notarial y el Consejo General del Notariado, del funcionamiento de los tribunales, de “Paniagua y Calvo: las gestorías de los notarios y de los opositores a notarías” (pp. 136-139), asimismo incluso algo de su desenvolvimiento como notario en Mondoñedo, Es Mercadal y, hoy por hoy, Pinoso, sobre “El gusanillo de preparar” o su faceta de redactor, desde 2015, de un exitoso cuaderno de bitácora o ciber sitio: *Justito El Notario* ([www.justitonotario.es](http://www.justitonotario.es))... Quedan fuera, sin embargo, relevantes aspectos de su quehacer como jurista que merecen un oportuno resalte: en 2011 se integró en el Grupo de Jurisprudencia de la Sección de Práctica Notarial del Consejo General del Notariado, pasando el año siguiente a coordinar aquella; ha colaborado en diversos cometidos con el Colegio Notarial de Valencia, del que forma parte, y con el IVEN (Instituto Valenciano de Estudios Notariales); asimismo, en las *Jornadas Notartic*; con las webs [notariosyregistradores.com](http://notariosyregistradores.com) y *¿Qué aprendemos hoy?* y con la FEAPEN (Federación Española de Asociaciones de Empleados de Notarías); ha participado con un epígrafe relativo al catastro en la publicación *GPS NOTARIAL*; ha sido cofundador y coordinador durante más de cuatro años del blog corporaativo *notaríAbierta*, compuesto por una veintena de notarios de toda España y en el que se han publicado más de doscientos artículos de índole mayoritariamente jurídica y notarial, de los que un par de decenas al menos lucen su firma; desarrolla, en fin, una intensa actividad con un grupo de opositores procurando fomentar y cuidar la vocación notarial. En reconocimiento a este laboreo que aúna el replanteamiento modernizador de los recursos colectivos y la proyección social de su ministerio y servicio a la sociedad, fue condecorado en 2019 con la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Reintegrándonos a la obra, invoca su entronque genealógico, en cierta manera, con ese clásico del subgénero debido al registrador vallisoletano José María Chico y Ortiz (1923-1997) que es *Oposita, que algo queda* (Civitas, 1992), aunque a ratos, cuando aflora el anecdotario, pareciera acercarse bienhumorado a las *Cinco historias de opositores...* (Prensa Española, 1968) de Joaquín Calvo Sotelo (1905-1993) o a las

*Historias verdaderas, anécdotas de un notario* (2009) que le cita a Luis Santiago Gil Carnicer (1933-2020), de análogo modo a su propio apunte de aproximaciones anímicas —y marcados desvíos— respecto a la novela de Aranguren Urriza (1958-) *Y estrellas para presidir la noche* (1996), con un opositor al título de notario en funciones de héroe... Pero también, desde distinta perspectiva, no temática y sí actitudinal, podría asociársele a otros notarios —no muchos y, estos, al arrimo de la política— que con mayor o menor radio se resolvieron a incursionar en el género memoriográfico, como Diego Hidalgo (1886-1991), Raimundo Fernández-Cuesta (1896-1992), Luis García Guinea (1915-1979), Blas Piñar (1918-2014) o Antonio García-Trevijano (1927-2018)...

Indudablemente, esta publicación interesará al lector común, mas cabe aún presumirle superior atractivo para el jurista —y no tan solo para el que se halle en trance de opositar—. Es cierto que, en lo jurídico, menudean las referencias sobre todo a temas y artículos de Civil, pero también de Mercantil, Hipotecario, Fiscal, Notarial..., mas, por encima de todo, desde la perspectiva del iushistoriador, si, en clarividentes palabras del profesor Antonio Pérez Martín, catedrático y decano que fue de esta misma Facultad, “la Historia del Derecho, como toda historia, se reduce en último término a una historia de actuaciones y comportamientos humanos. En ella el elemento personal es decisivo” (*Estudios de Derecho Común en Europa*, 2019, p. 103), qué duda cabe de que para la —futura— Historia del Derecho resultan —o resultarán— de muy aprovechable valor meditaciones de juristas sobre su privativo ser y —como es el caso— hacerse... Luego, ya desde el punto de vista profesiológico —atención esta cada vez más consistente ente las estrategias institucionales en pro de una dinámica formativa con alcance integral para el alumnado—, no hay para qué insistir en la transcendencia, apuntalada por la psicología diferencial, de todo cuanto afecta al encauzamiento de los egresados en las diferentes salidas laborales.

La puesta a disposición del público de *Nada antes que opositar* desde el mes de diciembre de su alumbramiento hasta los arranques del verano de 2020 ha bastado, en su éxito de ventas, para traernos una segunda edición, además apenas un mes después de sacar Prieto Escudero otro libro al mercado: *Crónica notarial de una pandemia*<sup>2</sup>, este “[...] recopilatorio de mis artículos en el blog de ‘Justito El Notario’ [...] cuando se decreta en España el estado de alarma por razón del COVID-19”, como “[...] fiel reflejo

---

<sup>2</sup> Miguel Prieto Escudero (Justito El Notario), *Crónica notarial de una pandemia*, Ulzama Ediciones, distr. Basconfer, Huarte (Navarra), 2020, 147 pp.

de mis vivencias, de las decisiones adoptadas en mi oficina pública notarial, de los criterios que he seguido y de la forma de encarar una situación de emergencia que ninguno de nosotros habíamos vivido” y, eventualmente, si llegara a producirse, “[...] como guion o conjunto de pautas para acometer un segundo ataque del virus con mejor conocimiento de causa” (p. 13). A la vista ya de estas frases proemiales, bien se echa de ver que lo autobiográfico no ha de andar tampoco ausente del todo en este su segundo proyecto como publicista en papel, aún mucho más técnicamente ceñido ahora a la práctica del Derecho, pero sin abdicar de un subjetivismo, a lo que parece, *marca de la casa* y muy de agradecer. He aquí, entonces, un notario que escribe de nuevo sobre sí, sobre la vida y el oficio, los trabajos y los días..., entreveradas las *responsa* del profesional con la confianza del hombre que lo habita, sin velar, salvado todo decoro, datos y confesiones correspondientes a su existencia más íntima.

Tras la antedicha monografía sobre el ejercicio del notariado en tiempos extraordinarios y pues aseguran que no hay dos sin tres, bien puede confiarse en que más tarde o más temprano ha de arribar a las librerías un tercer fruto de su numen de jurisconsulto (que acaso más que otros profesionales lo sean los notarios en el área civil). Entremedias, se anuncia un aporte de Miguel Prieto para el número venidero de la revista *Vidriera*, consagrada de suyo a la vocación jurídica: “Introspección sobre la vocación personal, la formación, la profesión y la devoción”... Quizás este haya de ser en suma su carisma —especial gracia o don concedido por Dios a algunos hombres en beneficio de la comunidad—: la introspección y reflexión sobre la propia profesión, puesto su saldo al servicio de la ciudadanía. No obstante, incluso esta senda pudiera ofrecer peregrina variedad aunque, como ingénita, nunca la abandonase si así lo fuere: ¿por qué no aguardar de esa próxima y deseable tercera incursión literaria una recolecta de sus abundosos escritos *blogueros* sobre el desempeño, ahora ya ordinario, de los cometidos propios de su despacho?, ¿o acaso la selección de otros no tan apegados a normativas contingentes y al casuismo sin tasa en sus proteicos problemas siempre rebrotantes como cabezas de Hidra, sino de más elevado vuelo en torno a los grandes temas notariales de siempre, a los más perennes conceptos de su campo desenvueltos —esto sí— sobre la España del siglo XXI, con acogida incluso de cuestiones deontológicas u otras medulares al notariado? Y no es mucho aventurar o tener por probable que en esto como en aquello haya de aflorarle —gozosamente— la misma vena autognóstica...